

Datos de la Póliza

Póliza No.	ENA923970101	Ramo	90	SubRamo	96
Cotización :	CLX51828	Fecha de Emisión	12/ENE/2021	Expediente	1700020000
Anterior :	ENA923970100	Desde	1/ENE/2021	Vigencia	Hasta
				a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7
Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales y Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

Notas Importantes:

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **EM-009-2 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en axa.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, condusef@condusef.gob.mx www.gob.mx/condusef

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 28 de abril de 1995, con el número C.N.S.F. Of. 06-367-I-1.1/14558 Exp. 732.5 (S-3)/4 / CONDUSEF-002418-01.

Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en axa.mx, y para todos los fines del contrato de seguro.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Datos de la Póliza

Póliza No.	ENA923970101	Ramo	90	SubRamo	96
Cotización	CLX51828	Fecha de Emisión	12/ENE/2021	Expediente	1700020000
Anterior	ENA923970100	Desde	1/ENE/2021	Vigencia	a las 12 Hrs.
		Hasta	1/ENE/2022		

Datos Generales del Asegurado
Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:
Datos Adicionales

Moneda NACIONAL

Forma de Pago Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre del Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Número de Agente Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Centro de Utilidad 065631

Solicitud Agente

Orden de Trabajo 86318041 AL2 0360

Tipo de Póliza NGT

Prima Suma Asegurada (Según especificación)

Prima Neta Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Gastos por Expedición Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

I.V.A.

Prima Total

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	3,500,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros ***	300,000.00 500,000.00	
III	Pérdidas Consecuenciales	EXCLUIDO	
IV	TecnoMaq	800,000.00	
V	Responsabilidad Civil *LUC	5,500,000.00	
VI	Equipo Electrónico	678,475.00	
VII	Rotura de Cristales	70,000.00	
VIII	Anuncios Luminosos	250,000.00	
IX	Robo con Violencia	300,000.00	
X	Dinero y Valores	110,000.00	

*** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos
 *LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
 MEXICO, D.F. a 12 de ENERO de 2021

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Félix Cuevas 366, Piso 6, Tlacoquemécatl, 03200
 México, D.F. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central
 axa.mx

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Todo Riesgo de Incendio
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Carga y Descarga
- Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza, excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbesto en la forma o cantidad que fuere.



CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

I.-Alcance de la Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como "contaminación paulatina" a menos que cumpla con los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco ocasiona deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

- 3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
 - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
 - comenzó en un lugar y un momento identificado
 - haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 14 días naturales desde el comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tuvo conocimiento del evento.

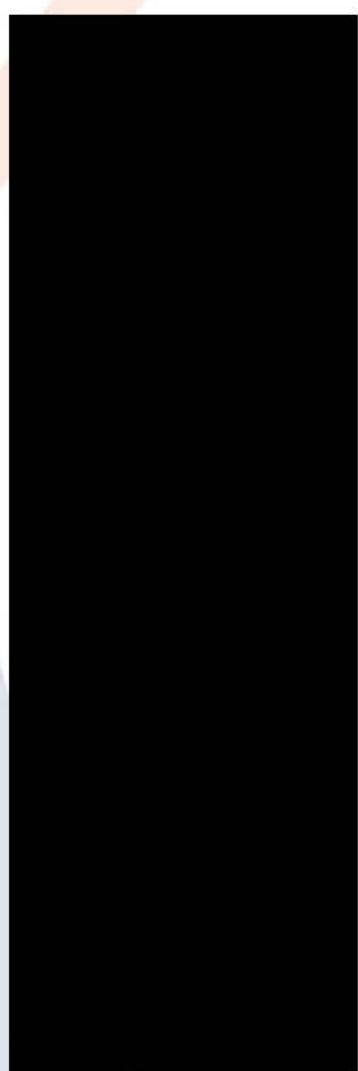
II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni cubre:

- a) **Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, de los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la contaminación o el control de la contaminación.**
- b) **Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c) **Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**
- d) **Daños genéticos.**



- e) **Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- f) **Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- g) **Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- h) **Daños por contaminación gradual o paulatina**
- i) **Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.**



Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

 Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
 Giro Negocio: GASOLINERA

Coberturas Contratadas

Sección		Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
I	INCENDIO EDIFICIO	10.00%	3,500,000.00	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		3,150,000.00	
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		712,207.00	
II	INCENDIO CONTENIDOS	10.00%	300,000.00	
	REMOCION DE ESCOMBROS **		500,000.00	
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		270,000.00	
IV	TECNOMAQ		800,000.00	
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		5,500,000.00	
VI	EQUIPO ELECTRONICO		678,475.00	
	Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		678,475.00	
	Equipo Movil (Sublímite Sección I)		678,475.00	
VII	ROTURA DE CRISTALES Cobertura Básica		70,000.00	
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS	10.00%	250,000.00	
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO Mercancías, Mobiliario y Equipo	10.00%	300,000.00	
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		100,000.00	
	Despachadores de Gasolina			
	Primer Sublímite		10,000.00	
	Primer Sublímite por Despachador		10,000.00	

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado
Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
 Tel.:

 Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
 Giro Negocio: GASOLINERA

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de block, Techos y Entrepisos de vigueta y bovedilla, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

1 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$10,000.00.

Descripción de Anuncios:

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)
ANUNCIO	Otros	.00 X .00

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Descripción del Bien

General

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie
----------	------------------------------------	--------------

112

DEDUCIBLES APLICABLES

 I INCENDIO EDIFICIO
 Incendio y/o rayo edificio
 Sin Deducible

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:

Explosion edificio
Sin Deducible
Huelgas, alborotos y vandalismo edificio
1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF
Otros riesgos de incendio edificio
11,250 Pesos
Fenómenos hidrometeorológicos edificio
5.00 % de la Suma Asegurada
FHM bienes bajo convenio expreso edificio
5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos
Sin Deducible
Explosion contenidos
Sin Deducible
Huelgas, alborotos populares
1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF
Otros riesgos de incendio contenidos
11,250 Pesos
Fenómenos hidrometeorológicos contenidos
5.00 % de la Suma Asegurada
REMOCION DE ESCOMBROS
Sin Deducible

IV TECNOMAQ

2.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF
Para :
Máquinas móviles.
1.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF
Para :
Demás máquinas, Calderas y Recipientes a presión.
5.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF
Para :
Transformadores eléctricos, unidades de refrigeración integral selladas, máquinas de vapor reciprocantes, bombas sumergidas de pozo profundo, motores eléctricos, transformadores para hornos de inducción, hornos de inducción, reactores químicos con recubrimiento de vidrio, cortadoras manuales, excavadoras

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado
Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:

y sierras para piedra, máquinas tragamonedas para juego (no electrónicas)
 turbogeneradores a gas y turbinas a gas.

3.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

Para :

Generadores de corriente, convertidores de corriente, cuchillas desconectadoras, cargadores de baterías, ventiladores, bombas y motobombas, elevadores de personas y carga, montacargas eléctricos, compresores, unidades de refrigeración, motoreductores, quebradoras, pulverizadoras de carbón, molinos, prensas para chatarra, cortadoras para chatarra, esmeriladoras, ruedas para pulir o abrillantar, reactores de plástico y fibra de vidrio, bombas móviles con motor eléctrico, apisonadoras y vibradoras, laminadoras de vidrio y cortadoras de vidrio, unidades de aire acondicionado tipo ventana, equipos para alinear, balancear y enderezadoras, máquinas usadas para la enseñanza (no electrónicas), podadoras o barredoras, máquinas para café o té, turbinas a vapor.

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Per

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pes

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	20 DSMGVDF
De 10,001 a 25,000	75 DSMGVDF
De 25,001 a 50,000	100 DSMGVDF
De 50,001 a 100,000	150 DSMGVDF
De 100,001 a 250,000	200 DSMGVDF
De 250,001 a 750,000	2.00 % Sobre la suma asegurada con un míni
De 750,001 a 1,000,000	2.50 % Sobre la suma asegurada con un míni
Más de 1,000,000	3.00 % Sobre la suma asegurada con un míni

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

Eq mov/cobertura básica

Según daño que sufra el equipo móvil

VII CRISTALES

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA923970101

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2021	a las 12 Hrs.	1/ENE/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMBUSTIBLES PUERTO DE ABRIGO DZILAM DE BRAVO SA DE CV RFC:CPA1305213K7

Domicilio : CALL2 2-B X 9 Y 11 60 DZILAM DE BRAVO DZILAM DE BRAVO, YUCATAN C.P.:97606
Tel.:

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

VIII ANUNCIOS LUMINOSOS

Anun./daños materiales

20.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 80 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF

X DINERO Y VALORES

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

SE EXCLUYE TODO TIPO DE ROBO, HURTO, SAQUEO, RATERÍA Y PILLAJE

Endoso General Cambio de DSMGVDF a UMA aplicable a todas las secciones y ubicaciones.

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad, o cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se sustituya por la expresada en UMA diaria (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con independencia del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación de salarios, mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 y de las Resoluciones Especiales RESP-S0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ante la CNSF.

Demás términos y condiciones de aseguramiento permanecen sin cambio.

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESSO F.H.M.

-DISPENSARIO GILBARCO ENCORE 500S DE 3 PRODUCTOS Y 6 MANGUERAS
S.LDEN361107 \$229,680.00

-TORRE DE IMPRESIÓN CON GABINETE Y BASE DE ACERO INOXIDABLE \$9,900.00

-PRECIADOR LED PISO DE 2 CARAS \$114,000.00

-CONTROL VULOMETRICO ALAMBRICO \$18,095.00

-TRANSFORMADOR DE PEDESTAL DE 45 KVAV \$90,532.00

-FALDON LUMINOSO DE 8 MTS X 8 MTS X .90 CM DE LONA LUMINOSA Y LOGO
\$145,000.00

-ANUNCIO LUMINOSO DE PEDESTAL CON LOGO DE PEMEX \$105,000.00

TOTAL DE \$712,207.00

Secciones IV TecnoMaq



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

Será compromiso por parte del Asegurado proporcionar la relación de la maquinaria y/o bienes amparados, detallando Descripción, Marca, Modelo, Número de Serie, Capacidad, Año de Adquisición y/o de Construcción y Valor de Reposición de cada uno de ellos, en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición de la presente póliza.

A falta de lo anterior la Compañía considerará que la suma asegurada de esta sección representa el 100% del Valor de Reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s), por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro, si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula de Proporción Indemnizable.

Secciones V Responsabilidad Civil

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las Cláusulas Generales y Particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

Daños punitivos o ejemplares.

Culpa grave e inexcusable de la víctima.

Daños patrimoniales puros.

Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas intencionadas, vandalismo, alborotos populares, huelgas, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios por falta de mantenimiento de los mismos.

Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en los que se montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.

Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico.

R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes en custodia/control del asegurado)

Actos de terrorismo de una o más personas que procedan de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.

Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.

Daños causados por dioxinas, dimetil, isocianatos, fertilizantes, formaleidos, insecticidas, pesticidas y tabaco.

Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como derivados de las medidas y acciones realizadas por un distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso adicionales de series individuales o lotes de un producto espe éste representa un grave peligro a la vida, a la salud o a pro terceros.

Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Manipulation (MPT)), entendiéndose como los gastos derivados de la actual modificación o contaminación de un producto en e manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto ne seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los in compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de ex exclusión no se refiere a los daños causados a terceras per bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminad

Responsabilidades derivadas del uso y operación de funiculares.

Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas pa equipos para la regulación aérea, riesgos relaciona administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (p combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como inte operaciones en Aeropuertos.

Responsabilidades derivadas por el uso y operación de drones.

Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento.



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

Daños a los empleados del asegurado entendiéndose ésta como RC Patronal.

Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.

Daños causados por radiación electromagnética, campos electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.

Reclamaciones a consecuencia o en relación a E (encephalopathy) o vCJD (Creutzfeldt-Jakob)

SIDA o daños relacionados.

Daños derivados de servicio público deficiente.

Daños relacionados con productos derivados de entendiendo como el uso de productos cuyos comp derivados de la sangre humana.

Responsabilidad Civil Profesional

Directores y Funcionarios (D&O)

Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error los proveedor de internet.

Riesgos cibernéticos.

Responsabilidad Civil Ambiental

Cualquier daño causado por la propiedad o uso de pu presas o marinas.

Daños a barcos o a cualquier artefacto naval.

Cualquier responsabilidad derivada de productos o implantes

Daños causados por vehículos de motor, así como en co

Cualquier responsabilidad cubierta el pólizas de P&I (Indemnity)

Daños causados por proveer agua o energía a terceros.



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

Agencias de producción o fabricación u oficinas de venta o distribución en el extranjero.

Cualquier cobertura no contratada.

COBERTURA DE CONTAMINACION AMBIENTAL

Definiciones.

Para efectos de esta póliza se entiende por:

Atención de emergencias: Conjunto de recursos monetarios necesarios para el manejo de emergencias por contaminación.

Auto tanques: Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para transportar líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus especificaciones. Coloquialmente también se le ha llamado «pipa».

Compensación de daños: Conjunto de recursos monetarios y/o en especie que se otorgan distintos de la reparación o remediación de sitios con daño al ambiente en los cuales las acciones físicas y/o químicas y/o biológicas de tiempo o espacio resulten imposibles de reparar.

Contaminación Gradual o Paulatina: Todo tipo de emisión que no ocurra en forma repentina, accidental e imprevista descrita como Contaminación Súbita.

Contaminación Preexistente: Aquella presente u ocurrida con anterioridad al inicio de la cobertura o a la fecha de retroactividad otorgada por la póliza de seguro.

Contaminación Súbita: Descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes al ambiente que ocurran como consecuencia de un acontecimiento súbito, repentino e imprevisto en el que se pueda determinar inequívocamente el momento de su ocurrencia que afecten directa o indirectamente por arriba de los límites aceptados por la normativa vigente los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, así como las interacciones físicas, químicas y biológicas que se dan entre los mismos, identificados en las 72 horas siguientes a su ocurrencia.

Por lo que respecta a la atención de emergencias encontré que existe el Centro de Atención para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA), cuya función es recibir y atender las emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos, así como información relacionada con las sustancias químicas y equipo de protección personal, entre otros.



Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

También, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales asociada con la liberación de sustancias químicas.

Contención de contaminantes: Se denomina así a las medidas y/o técnicas que se puedan emplear para prevenir o reducir significativamente la migración o movilidad de los contaminantes.

Cuantificación del daño ambiental: Determinación en términos monetarios de los efectos nocivos de la ocurrencia de un daño al ambiente, considerando los elementos de ubicación, tiempo y espacio respectivos, misma que siempre quedará a cargo de un Experto ó Perito en Materia Ambiental.

Mitigación de impactos y daños ambientales: Se denomina así al conjunto de p... través de los cuales se busca bajar a niveles no tóxicos y/o aislar sustancias conta... ambiente dado. En términos generales, las estrategias de mitigación ambiental inclu...

- 1- Eliminación de la fuente contaminante.
- 2- Limpieza del terreno contaminado.
- 3- Tratamiento de las aguas contaminadas.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados... reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente... dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se estable... General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LPGIR).

Reparación y/o Limpieza: Consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los e... elementos y los recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas... de interacción que se dan entre esto removiendo sus elementos contaminantes.

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y re-estable... condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales... presentes en el lugar antes de la ocurrencia del siniestro o daño al ambiente.

Riesgo Ambiental: Probabilidad o posibilidad de que ocurra de forma súbita e... emisión, descarga, manejo, liberación de materiales, productos o sustancias, a... ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, e... suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a per... morales.

Semirremolques: Son vehículos sin motor, que van enganchados a los auto tanques

Riesgos Cubiertos



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

Se hace constar que, bajo los términos y condiciones amparados en la póliza, se cubren los costos y gastos por reclamaciones y daños ocurridos durante la vigencia de la póliza derivados exclusivamente de un daño al ambiente amparado por esta cobertura y por los cuales sea responsable por hechos u omisiones no dolosos del Asegurado causados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los Estados Unidos Mexicanos ; con máximo en los límites de indemnización estipulados en esta póliza, por:

Atención a emergencias;

Contención de contaminantes;

Mitigación de impactos y daños ambientales;

Restauración o compensación ambiental;

Caracterización de sitios contaminados, y

Remediación de sitios contaminados.

Delimitación temporal del seguro:

a) Funcionamiento: Este contrato de seguro cubre los reclamos que se presenten afectados o la Autoridad Ambiental competente en los términos de la Ley de Responsabilidad Ambiental contra el Asegurado o la Compañía de Seguros durante la vigencia de la cobertura de esta póliza y derivados de eventos amparados ocurridos a partir de la fecha de inicio o retroactividad estipulada en la Carátula o Endoso de este contrato de seguro.

El alcance de la cobertura de esta póliza y el límite máximo de indemnización son los establecidos en la fecha de presentación del reclamo.

b) Períodos adicionales para presentar reclamación de conformidad con el art. 145 de la Ley sobre el Contrato del Seguro:

a. Sin cobro de prima adicional:

En el caso de que la fecha de retroactividad sea la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, el Asegurado cuenta con un plazo de 1 año para reclamos que se presenten después de la vigencia de esta póliza y que se refieran a eventos ocurridos durante el año de vigencia de la póliza.

Este período adicional para presentar reclamación no supone una reinstalación o un incremento del límite o una modificación del alcance de la cobertura establecido en la póliza.



Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

b. con cobro de prima adicional:

A solicitud del Asegurado y previa aceptación de la Compañía de Seguros asentada en la carátula o especificación de la póliza, se podrá extender el periodo adicional para presentar reclamación, con cobro de prima adicional según lo estipulado en la carátula o especificación de la póliza, de acuerdo con el número de años solicitados para este inciso.

Daños en Serie

La ocurrencia de varios daños procedentes de la misma o igual causa, será considerado como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento que se presente el primer daño de la serie.

Todas las reclamaciones procedentes de un mismo daño o serie de daños se considerarán como una única reclamación a efectos de la aplicación del límite por siniestro pactado en la póliza. En consecuencia, a efectos todas las reclamaciones se considerarán presentadas en la fecha en que la última de ellas se haya presentado.

Suma asegurada

La Suma Asegurada señalada en Carátula y/o Especificación de esta Póliza es el límite de responsabilidad de la Compañía de Seguros por todos los eventos reclamados durante la vigencia de esta póliza, la garantía no excederá en ningún momento dicho importe asegurado contratado para todos los conceptos indicados en el apartado de Riesgos Cubiertos.

Salvo para el caso en el que se presenten afectaciones no identificadas en la evaluación de los daños ocurridos, las responsabilidades de la Compañía de Seguros cesarán de existir al efectuar la indemnización correspondiente en los términos de la póliza, las Leyes y Reglamentos que restablecen el Estado Base luego de la reparación, remediación, sustitución o indemnización de los daños causados, por lo que en ningún caso se estará obligado a reparar, remediar o indemnizar daños menores al Estado Base identificado previo a la ocurrencia del siniestro, contaminación o daños futuros que no estén directamente relacionados en causa con los daños afectados originalmente.

Si en el presente contrato se establece un Sublímite por cobertura, este monto no excederá el máximo de indemnización para dicha cobertura por siniestro. El sublímite para esta cobertura es de \$ 5,500,000.00 MXN, Este monto no se entenderá como adicional al límite de suma asegurado básico contratado.

De acuerdo con el Artículo 16. De las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, las coberturas del seguro y los límites de responsabilidad amparados por las pólizas obtenidas no limitan la responsabilidad de los Regulados, quienes deberán pagar todos aquellos daños o



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

perjuicios causados por sus actividades en materia de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental

Reducción y Reinstalación de Suma Asegurada

La suma asegurada en la Póliza quedará reducida automáticamente en la cantidad que se hubiere pagado por siniestro durante la vigencia del seguro; sin embargo, previa aceptación de la Compañía, a solicitud del Asegurado, quien se obligará a pagar la prima que correspondiere, la suma podrá ser reinstalada a su monto original para ser aplicada a posteriores reclamos.

Riesgos Excluidos

En adición a las exclusiones generales de la Póliza, no se cubre:

El transporte la actividad de Transporte de Hidrocarburos o Petróleo en cualquier otro medio diferente de Auto tanques o Semirremolques.

Contaminación gradual o paulatina.

Daños derivados de la culpa inexcusable de la víctima.

Daños derivados de la omisión intencional en el mantenimiento de las instalaciones.

Emisiones o descargas al ambiente originadas por operaciones de almacenamiento, transportes efectuados en contravención de lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas.

Daños al ambiente no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.

Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar punto de origen de la contaminación por persona física o moral o entidad del sector público causante de los daños al ambiente.

Daño moral.

Multas, penalizaciones, castigos, sanciones, impuestos, créditos fiscales, regalías y gravámenes, derivados de procesos administrativos, fiscales,



Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

penales y mercantiles, derivadas del incumplimiento del marco legislativo ambiental en vigor.

El seguro no considerará afectación alguna que se derive de la interrupción parcial o total, temporal o permanente de las actividades empresariales de la empresa causante del daño al ambiente a terceros.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios. Dentro de éstas se contemplan:

Daños ocasionados al bien materia del trabajo, al producto materia del trabajo terminado o en proceso de ejecución.

Responsabilidades por prestaciones sustitutorias.

Multas o sanciones económicas.

Responsabilidades asumidas en un contrato o convenio que vayan más allá de lo previsto en la Ley.

Daño punitivo o daño ejemplar.

Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles y vehículos terrestres. Esta exclusión no se refiere al uso de vehículos de motor destinados al uso exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no tengan placa o permiso para su empleo en lugares o en vías públicas.

Responsabilidades derivadas de la operación de puertos, aeropuertos y terminales ferroviarias.

Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente o con culpa grave del Asegurado o con su complicidad.

Secciones VI Equipo Electrónico

Relación de equipo Electrónico para Valor
Reposición



ESPECIFICACION DE BIENES

Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

No	Equipo	Serie	Valor
1.-	Dispensario Gilbarco Encore 500 S de 3 productos y 6 mangueras	LDEN361107	\$ 229,680.00
2.-	Consola TLS 300I 3-4 Tanques Veeder Root	Q0623933732005	\$ 73,100.00
3.-	Verifone VX520DUO (DIA ETHERNET)	289637134	\$ 12,000.00
4.-	Computadora HP	8CC6240722	
5.-	Licencia Estación Control Gas		
6.-	Computadora HP 800	MXL5271XW9	
7.-	Verifone VX520DUO (DIA ETHERNET)	288800831	
8.-	Torre de Impresión con Gabinete y base de acero inoxidable		
9.-	Inerfase PAM500 Inci D-Box Gilbarco	BDSB990481	
10.-	Preciador Led Piso de 2 caras blanco de piso de 1.80 mts		
11.-	Control Volométrico alambriico		
		Total	

Secciones VIII Anuncios Luminosos

Será compromiso por parte del Asegurado proporcionar la relación de los anuncios amparados, detallando Descripción, Largo, Ancho, Material con que está elaborado cada uno de ellos, en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de la presente póliza.

A falta de lo anterior la Compañía considerará que la suma asegurada de esta sección es el 100% del Valor de Reposición de todos los bienes existentes en la(s) ubicación(es) amparada(s), por lo que, en caso de la ocurrencia de un siniestro, si dicha suma asegurada difiere de los valores realmente existentes, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula de Proporción Indemnizable.



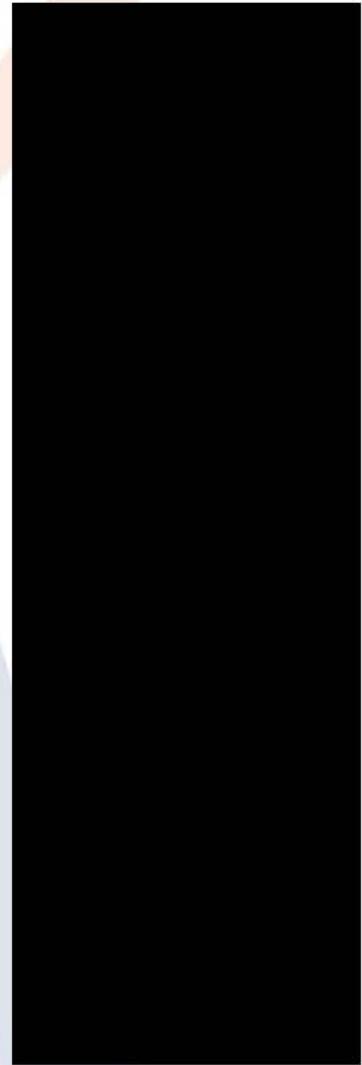
Póliza No. : ENA923970101

Endoso No. : ENA92397 Ubicación No. : 1

-ANUNCIO LUMINOSO DE PEDESTAL CON LOGOTIPO DE PEMEX \$105,000.00

Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.





9011.17 Endoso de Factores de Depreciación.

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones generales de la Póliza a la cual se adhiere el presente endoso se conviene que, en caso de siniestro que implique pérdida total, la depreciación física por uso, aplicable a los equipos indemnizables, se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DEPRECIACIÓN POR USO Y EDAD												
		CON PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO CON PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			TELEFONOS CELULARES E IDENTIFICADORES	
HASTA	MESES	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	LAP TOP	PC'S	SERVIDORES Y PERIFERICOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS
1		0.979	0.983	0.988	0.881	0.885	0.889	0.783	0.787	0.790	0.972	0.983
4		0.917	0.933	0.952	0.825	0.840	0.857	0.733	0.747	0.762	0.889	0.933
8		0.833	0.867	0.905	0.750	0.780	0.814	0.667	0.693	0.724	0.778	0.867
12		0.750	0.800	0.857	0.675	0.720	0.771	0.600	0.640	0.686	0.667	0.800
16		0.667	0.733	0.810	0.600	0.660	0.729	0.533	0.587	0.648	0.556	0.733
20		0.583	0.667	0.762	0.525	0.600	0.686	0.467	0.533	0.610	0.444	0.667
24		0.500	0.600	0.714	0.450	0.540	0.643	0.400	0.480	0.571	0.333	0.600
28		0.417	0.533	0.667	0.375	0.480	0.600	0.333	0.427	0.533	0.300	0.533
32		0.333	0.467	0.619	0.300	0.420	0.557	0.300	0.373	0.495	0.300	0.467
36		0.300	0.400	0.571	0.300	0.360	0.514	0.300	0.320	0.457	0.300	0.400
40		0.300	0.333	0.524	0.300	0.300	0.471	0.300	0.300	0.419		0.333
44		0.300	0.300	0.476	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.381		0.300
48		0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.386	0.300	0.300	0.343		0.300
52		0.300	0.300	0.381	0.300	0.300	0.343	0.300	0.300	0.305		0.300
56		0.300	0.300	0.333	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300
60		0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300

NOTAS:

- PARA DETERMINAR EL VALOR REMANENTE, SE APLICA ESTE FACTOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO.

CONCEPTOS

Uso Moderado:

Equipos utilizados por el propietario del equipo y su familia en el domicilio particular del Asegurado. Uso privado y familiar de acuerdo a las recomendaciones de uso del fabricante.

Uso Intensivo:

Equipos utilizados como herramientas de trabajo en oficinas, empresas de servicios, comercios, escuelas e industrias, tanto en el sector público como privado.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

AUTORIZACIÓN

C.N.S.F. OFICIO 06-367-II-I.I/13803 EXP. 732.5(S-3)/1, 26 de Septiembre 2000.